



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2020-MDC/A

Cieneguilla, 03 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 28175 – Le Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiendo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionamiento público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, a través de la Ordenanza N° 219-2015-MDC de fecha 15 de Mayo del 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, quienes deberán cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

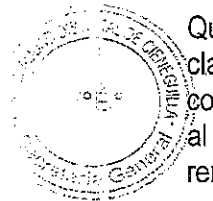
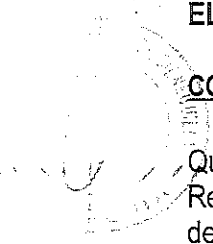
Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 061-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2019-MDC-GM de fecha 23 de agosto del 2019 se aprobó la designación de los Gerentes y Subgerentes de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla bajo el Régimen de contratación Administrativo de Servicios – CAS, quienes deberán cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", señalándose así que mediante "Las resoluciones de alcaldía se aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la Ing. Civil **MELISSA ALVARADO MENDOZA** con DNI N° 46545696, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 03 de enero del 2020.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumple con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE  
ALCALDE

